

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°32/2026.

Mendoza, 20 de marzo de 2026.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13 y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que el Sr. Fiscal Adjunto Civil, Dr. Sebastián Soneira solicita licencia compensatoria el día 25 de marzo de 2026 y licencia por razones particulares el día 26 de marzo de 2026.

Que el titular de la Fiscalía de Instrucción N°16 de la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción Automotores, Dr. Juan Manuel Bancalari, solicita licencia por razones particulares el día 20 de marzo de 2026.

Que es necesario, en los casos de licencia de Magistrados/as y Directores/as de Áreas, asignar Magistrados/as y funcionarios /as subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías y de los Departamentos que se encuentran acéfalas y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias Penales a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.- CONCEDER al titular de la Fiscalía Adjunta en lo Civil, Dr. Sebastián Soneira licencia compensatoria el día 25 de marzo de 2026 y licencia por razones particulares el día 26 de marzo de 2026.

II.- DISPONER la subrogancia de la Fiscalía Adjunta Civil por la Dra. María Cecilia Aymerich los días 25 y 26 de marzo de 2026.

III.- CONCEDER al titular de la Fiscalía de Instrucción N°16 de la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción Automotores, Dr. Juan Manuel Bancalari, licencia por razones particulares el día 20 de marzo de 2026.

IV.- DISPONER la subrogancia Fiscalía de Instrucción N°16 de la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción Automotores por el Dr. Oscar Malla el día 20 de marzo de 2026.

V.-NOTIFICAR a la Suprema Corte de Justicia; a todas las Unidades Fiscales y Agentes Fiscales mencionados/as en la presente; y a la Dirección de Capital Humano del MPF.

VI.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.